

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
11 de Febrero de 2021
Alcance Seis
Núm. 06



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2021_feb_11_alc6_06

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <http://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.-Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Cuarto Trimestre 2020.	3
Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo. - Acuerdo 020/2020 dejar insubsistentes los artículos 29, 368 y 369 del Decreto 001/2019, relativo al Bando de Policía y Buen Gobierno.	5
Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo. - Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.	7
Municipio de San Salvador, Hidalgo.- Decreto por el que se emiten medidas sanitarias para contener las defunciones y casos positivos del Virus Sars-Cov2 (Covid-19).	11
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cardonal. - Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.	14



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)
CUARTO TRIMESTRE 2020**

Durante el **Cuarto Trimestre del 2020**, se informó sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga:

<http://secretariadoejecutivocespc.hidalgo.gob.mx/?p=47>

CUARTO TRIMESTRE 2020

Resumen de información del Componente Destino del Gasto

Aspectos generales	Reportado al cuarto trimestre 2020
1. Número total de proyectos validados al trimestre	38
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 200,704,590.09
3. Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 104,814,359.69
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	44.99 %

Resumen de información del Componente Ejercicio del Gasto

Aspectos generales	Reportado al cuarto trimestre 2020
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	1
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$ 196'574,168.00
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$ 104,751,359.69

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción	Clave Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio Especifico	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I011	FASP	FASP	37	\$196'574,168.00	\$196'574,168.00	\$104,751,359.69

Dr. Juan de Dios Pontigo Loyola
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
Rúbrica



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASPH)
CUARTO TRIMESTRE 2020

Trimestre	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
4	FASP	Avance en las metas de profesionalización y capacitación para la entidad federativa FASP del ejercicio fiscal.	Porcentaje de elementos (policiales, agentes públicos, peritos y custodios) que reciben capacitación con recurso del FASP en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenios en el ejercicio fiscal.	$(\text{Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP} / \text{Elementos con recursos a convenios a capacitar en el ejercicio fiscal}) * 100$	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100	100	3,63942	3.64
4	FASP	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Tasa anual del total de delitos por cada cien mil habitantes en la entidad federativa en el año T.	$(\text{Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T} * 100,000) / \text{Población de la entidad}$	Fin	Anual	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	1766.53	1766.53	445723	22.23
4	FASP	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes de control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública en la entidad federativa.	$(\text{Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza} / \text{Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNFSP}) * 100$	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	100	100	99.76	99.76
4	FASP	Aplicación de recursos del FASP	Porcentaje de recursos del FASP durante el ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por las entidades federativas.	$(\text{Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal} / (\text{Monto fiscal} + \text{Monto convenio de FASP})) * 100$	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	100	53.28	53.29

Dr. Juan de Dios Pontigo Loyola
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
de Seguridad Pública
Rúbrica

Derechos Enterados. 08-02-2021



En el Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, del día dos de diciembre del año dos mil veinte, reunidos en la Séptima Sesión Ordinaria en la sala de Cabildo, los integrantes del Concejo Municipal Interino de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo; la Presidenta del Concejo Municipal Interino C. D. Ericka Claudia Pérez Castilla, Vocal Ejecutivo Lic. Aide Olmos Juárez y los Concejales: C. Maibel Lesey Flores Vargas, Mtro. Fortino Vázquez Monroy, Joana Jiménez Dimas, C. Ma. Guadalupe Santillan Miranda, Lic. Yadira Amin Gutiérrez Trejo y con la certificación del Secretario de Ayuntamiento, quien da Fe, Lic. Erik Sandoval Ramírez. -----

Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en el cual se plasma la personalidad jurídico política del Municipio Libre, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia, de los Artículos 115, 116, 122, 143 y 144 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. Así como el Artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo que de igual manera establece las facultades de los Ayuntamientos se llega al siguiente:

ACUERDO 020/2020:

PRIMERO. - El Concejo Municipal Interino de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, **aprueba por unanimidad.** Dejar insubsistentes los artículos 29, 368 y 369 del Decreto 001/2019, relativo al Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve; y que antes de tomar cualquier decisión en el ámbito de su competencia, respecto de cualquier aspecto que involucre reformas, planes y programas relacionados a pueblos indígenas, realizará la consulta respectiva a los mismos, en el caso, a la comunidad de San Idelfonso, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, a la que pertenece el quejoso **JUAN CLAUDIO CRUZ BENÍTEZ**, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y aquellas otras autoridades o instituciones que intervengan en el procedimiento.

Con lo cual se da cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo derivada de la Sentencia Dictada por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte; dentro del Amparo en Revisión Administrativo número **16/2020**, promovido por el Quejoso y Recurrente **JUAN CLAUDIO CRUZ BENÍTEZ**, en su carácter de indígena Hñahñu y miembro de la comunidad indígena de San Idelfonso, municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo; en la cual se determina que: *“Se declaren insubsistentes los artículos 29, 368 y 369 del Decreto 001/2019, relativo al Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve”*. Ejecutoria de Amparo dictada en el Juicio de Amparo número **1219/2019**, promovido por el Quejoso y Recurrente **JUAN CLAUDIO CRUZ BENÍTEZ**, en su carácter de indígena Hñahñu y miembro de la comunidad indígena de San Idelfonso, municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo y en contra del Presidente Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo; Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo y Director del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; radicado en el Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Hidalgo. -----

SEGUNDO. - Se solicita a la presidenta del Concejo Municipal Interino, C. D. Ericka Claudia Pérez Castilla gire las instrucciones correspondientes para que este acuerdo sea publicado a la brevedad posible en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo. -----

Leída la presente, firman de conformidad los que en ella intervinieron a fin de que surtan los efectos legales correspondientes. -----

C. D. ERICKA CLAUDIA PÉREZ CASTILLA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL
INTERINO
RÚBRICA

LIC. ERIK SANDOVAL RAMÍREZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

LAS Y LOS VOCALES



LIC. AIDÉ OLMOS JUÁREZ, VOCAL EJECUTIVO
RÚBRICA

C. MAIBEL LESEY FLORES VARGAS
RÚBRICA

MTRO. FORTINO VÁZQUEZ MONROY
RÚBRICA

JOANA JIMÉNEZ DIMAS
RÚBRICA

C. MA. GUADALUPE SANTILLÁN MIRANDA
RÚBRICA

LIC. YADIRA AMÍN GUTIÉRREZ TREJO
RÚBRICA

Derechos Enterados. 08-02-2021



En la ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, **siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve**, establecidos en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, se reunieron para dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal y al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo. En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional C. P. Moisés Tapia Ramírez concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento Lic. José Norberto de la Cruz Méndez quien procede a dar lectura al Proyecto de la orden del día de la **Septuagésima Octava Sesión Ordinaria** de carácter público correspondiente a esta fecha; el Proyecto del Orden del día es el siguiente:

PRIMERO.- Lectura de Orden del Día

- I.- Lectura del Proyecto del Orden del Día;
- II.- Lista de asistencia;
- III.- Verificación de Quórum legal;
- IV.- Declaración de apertura de los Trabajos de la Sesión;
- V.- Propuesta y aprobación del moderador de la Sesión;
- VI.- Aprobación de la Orden del día;
- VII.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- VIII.- Lectura de la correspondencia recibida;
- IX.- Presentación de Informes y Dictámenes de las Comisiones;
 - a) **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen DC/CA/001/2019, de la Comisión de Agua mediante el cual se aprueba la convocatoria para el cambio de comité de Administración de la Fuente de Abastecimiento de Agua Potable “Manantial las Peras” de la comunidad de Cañada de Madero, perteneciente a este Municipio.**
- X.- Asuntos Generales;
 - a) **Análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (INCUFIDE) deje de ser un organismo público descentralizado del Municipio y pase a ser parte de la estructura orgánica de la administración municipal, mediante la Coordinación Municipal del Deporte.**
- XI.- Convocatoria para la siguiente sesión;
- XII.- Clausura de la sesión.

SEGUNDO.- En el uso de la voz El Secretario procede a realizar el pase de **lista de asistencia**:

C. P. Moisés Ramírez Tapia -----	Presidente Municipal Constitucional;
C. Elizeth Urrutia Enríquez -----	Síndico Procuradora Hacendaria;
C. D. Ericka Claudia Pérez Castilla -----	Síndico Procurador Jurídico;
Profr. Alberto Morales Guzmán -----	Regidora
Mtra. María Dolores Valencia Bautista -----	Regidora
C. Luis Manuel Mendoza Miranda -----	Regidora
C. P. Joanna Li Cruz Pérez -----	Regidora
C. José Paciano Barreto Monroy -----	Regidora
C. Christian Nayeli Olguín Gutiérrez -----	Regidora
C. Silvestre Molina Cruz -----	Regidora
Profra. Irasela Soria Jasso -----	Regidora
Mtro. Jhonatan Víctor Reyes González -----	Regidora
C. José Antonio Villeda García -----	Regidora
Lic. Vanessa Jiménez Bautista -----	Regidora
C. María Fernanda Olguín Gutiérrez -----	Regidora
Arq. Sergio Olvera González -----	Regidora
C. Modesta Aguilar Trejo -----	Regidora
C. Xóchitl Yazmín Isidro Cruz -----	Regidora

TERCERO.- Se procede con la **Verificación de Quórum legal** El Secretario indica que para efectos de la Sesión Ordinaria del día de hoy existe una asistencia de dieciséis miembros del Ayuntamiento, y declara que existe quórum legal para su realización;

CUARTO.- Se prosiguió con la **Declaración de apertura de los Trabajos de la Sesión** El Presidente solicita a todos los presentes ponerse de pie y con fundamento en el **Art. 37** del Reglamento Interior del

Ayuntamiento y siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, declara iniciada la sesión de este Ayuntamiento, por lo que serán válidos todos los acuerdos que se tomen en la misma; -----

QUINTO.- se procede con el desahogo del siguiente punto de la orden del día es **la propuesta y en su caso aprobación del Moderador para esta sesión**; el Presidente declara que en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y de acuerdo con el **Art. 53 BIS** del Reglamento Interior del Ayuntamiento Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., se propone a la **Lic. Vanessa Jiménez Bautista** como moderadora para esta sesión, y solicita al Secretario a someter esta propuesta a votación; El Secretario pone a consideración del pleno la propuesta de moderador para esta sesión hecha por el Presidente Municipal, resultando **aprobada con por unanimidad** -----

SEXTO.- se procedió con la **aprobación del orden del día**; El Secretario puso a consideración de los miembros del Ayuntamiento aprobación del Proyecto de la Orden del Día, resultando **aprobado por unanimidad**. -----

SÉPTIMO.- El siguiente punto del orden del día es lectura y aprobación en su caso del acta de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo. **El Secretario** Señor Moderador con fundamento en el Artículo 52 en su Fracción II y 81 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte al pleno del Ayuntamiento, si se dispensa la lectura del acta. **El Moderador** Proceda Señor Secretario a formular la consulta sobre la dispensa que propone. **El Secretario** Señoras y señores está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura del acta de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Se aprueba por unanimidad.**-----

OCTAVO.- Se procedió con el desahogo del siguiente punto es **lectura de la Correspondencia Recibida**: *Con fundamento en los artículos 56 y 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, le informo la documentación que ha llegado a la oficina del Ayuntamiento, misma que consta de 16 oficios, de los cuales: 3 oficios vienen dirigidos al ayuntamiento; 1 oficio dirigido a la Síndico Procurador Jurídico; 2 oficios dirigidos a la Regidora María Dolores Valencia Bautista: 1 oficio dirigido al Regidor Alberto Morales Guzmán; 4 oficios dirigidos al Regidor Jhonatan Víctor Reyes González; 1 oficio dirigido al Regidor José Paciano Barreto Monroy; 1 oficio dirigido a la Comisión de Mercados, Espectáculos Públicos, Comercio y Abasto; 1 oficio dirigido a la Comisión de Límites Territoriales, Conciliación y Jurídico; 1 oficio con copia al Ayuntamiento para conocimiento, así como 1 invitación. Respecto a los oficios que vienen dirigidos al Pleno del Ayuntamiento, los cuales se anexan al presente, son los siguientes:*

1. Oficio dirigido al Ayuntamiento con fecha 2 de diciembre de 2019 y recibido en la oficina el mismo día, enviado por el C. P. Francisco Avendaño Hernández, en el que remite cortes de caja correspondientes al mes de Octubre del ejercicio fiscal 2019; Número de expediente: DP/HAMT/269/2019 fecha de recepción en la Secretaría 2 DE DICIEMBRE 2019, presenta el asunto el C. FRANCISCO AVENDAÑO HERNÁNDEZ, tramite propuesto TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, dictamen **aprobado por unanimidad.** -

2. Oficio dirigido al Ayuntamiento con fecha 2 de diciembre de 2019 y recibido en la oficina el día 4 de diciembre del mismo año, en el que la C. Hilda Araujo Vela, Directora de la Escuela Primaria Vespertina "Alfredo V. Bonfil", col. Centro, solicita la donación de un terreno para poder construir un edificio escolar propio, ya que a la fecha comparten con la Escuela Primaria Melchor Ocampo, turno matutino; Número de expediente: DP/HAMT/270/2019 fecha de recepción en la Secretaría 4 DE DICIEMBRE DE 2019, presenta el asunto la C. HILDA ARAUJO VELA, tramite propuesto TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FOMENTO DEPORTIVO, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, dictamen **aprobado por unanimidad.**-----

3. Oficio dirigido al Ayuntamiento con fecha 5 de diciembre de 2019 y recibido en la oficina el mismo día en el que integrantes del Comité Guadalupano de Cañada de Madero A. C. informan que interpusieron una demanda penal en contra del C. Salvador Mendoza Molina por daños causados a la puerta de la Iglesia de ese comunidad; Número de expediente: DP/HAMT/271/2019 fecha de recepción en la Secretaría 5 DE DICIEMBRE DE 2019, presenta el asunto el COMITÉ GUADALUPANO DE CAÑADA DE MADERO, tramite propuesto TÚRNESE AL



*PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN MEDIANTE EL ÁREA JURÍDICA, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando la mano, dictamen **aprobado por unanimidad.** -----*

NOVENO.- El siguiente asunto es **Presentación de Informes y dictámenes de las Comisiones.** Sin embargo al no haberse registrado ninguno se prosigue con el siguiente punto del orden del día.-----

DECIMO.- El siguiente punto del orden del día es **Asuntos Generales a) Análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (INCUFIDE) deje de ser un organismo público descentralizado del Municipio y pase a ser parte de la estructura orgánica de la administración municipal, mediante la Coordinación Municipal del Deporte.** El presidente solicita que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (INCUFIDE) deje de ser un organismo público descentralizado del Municipio y pase a ser parte de la estructura orgánica de la administración municipal, mediante la Coordinación Municipal del Deporte, lo cual luego de ser suficientemente discutido y analizado se pone a consideración resultan **aprobado por quince votos a favor y tres abstenciones de la Síndico Jurídico C. D. Ericka Claudia Pérez Castilla y los Regidores C. José Antonio Villeda García y C. Xóchitl Yazmín Isidro Cruz.**-----

DECIMO PRIMERO.- El siguiente punto del orden del día es **Convocatoria para la siguiente sesión** se cita a los miembros de este Ayuntamiento para la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria que tendrá verificativo en esta misma sala el día miércoles Quince de enero de dos mil veinte a las diecisiete horas.----

DECIMO SEGUNDO.- El siguiente punto del orden del día es **Clausura de la Sesión;** el Presidente declara que siendo las diecisiete horas con treinta y siete minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve se da por clausurada la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., -----

----Constando la presente acta de dos fojas útiles, firmando de conformidad los que intervinieron en su aprobación.-----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO

C. P. MOISÉS RAMÍREZ TAPIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;
RÚBRICA

LIC. JOSÉ NORBERTO DE LA CRUZ MÉNDEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

C. ELIZETH URRUTIA ENRÍQUEZ
SÍNDICO PROCURADORA HACENDARIA;
RÚBRICA

C. D. ERICKA CLAUDIA PÉREZ CASTILLA
SÍNDICO PROCURADORA JURÍDICO;
RÚBRICA

LAS Y LOS REGIDORES:

PROFR. ALBERTO MORALES GUZMÁN
RÚBRICA

MTRA. MARÍA DOLORES VALENCIA
BAUTISTA
RÚBRICA

C. LUIS MANUEL MENDOZA MIRANDA

C. P. JOANNA LI CRUZ PÉREZ
RÚBRICA

C. JOSÉ PACIANO BARRETO MONRROY
RÚBRICA

C. CHRISTIAN NAYELI OLGUÍN GUTIÉRREZ



**C. SILVESTRE MOLINA CRUZ
RÚBRICA**

**PROFRA. IRASELA SORIA JASSO
RÚBRICA**

**MTRO. JHONATAN VÍCTOR REYES GONZÁLEZ
RÚBRICA**

C. JOSÉ ANTONIO VILLEDA GARCÍA

**LIC. VANESSA JIMÉNEZ BAUTISTA
RÚBRICA**

C. MARÍA FERNANDA OLGUÍN GUTIÉRREZ

**ARQ. SERGIO OLVERA GONZÁLEZ
RÚBRICA**

**C. MODESTA AGUILAR TREJO
RÚBRICA**

C. XÓCHITL YAZMÍN ISIDRO CRUZ

Derechos Enterados. 08-02-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ESTADO DE HIDALGO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, ESTADO DE HIDALGO.

EL PROFESOR. ARMANDO AZPEITIA DÍAZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SALVADOR, HIDALGO. PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTICULO 141 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; EL NUMERAL 56 FRACCIÓN I INCISO A), B) Y K) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULO 251, ARTÍCULO 269 INCISO A), DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HIDALGO, ME PERMITO PONER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA PRESENTE **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EMITEN MEDIDAS SANITARIAS PARA CONTENER LAS DEFUNCIONES Y CASOS POSITIVOS DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO.**

CONSIDERANDOS

QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56, INCISO K), ARTÍCULO 127 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO. ARTÍCULO 251, ARTÍCULO 269 INCISO A), DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HIDALGO, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HIDALGO, TIENE EL CARÁCTER DE AUTORIDAD EN CUESTIONES DE EMERGENCIA SANITARIA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES SON OBLIGATORIAS EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO.

QUE LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HIDALGO, TRAS UN SEGUIMIENTO DESDE EL DÍA 1RO DE DICIEMBRE DE 2020 AL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LAS CIFRAS Y ESTADÍSTICAS REFERENTES AL PANORAMA EPIDEMIOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO. EN EL TABLERO DE DATOS CORONAVIRUS DE CONACYT Y SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, SEÑALA QUE EL NÚMERO DE CASOS POSITIVOS Y DEFUNCIONES POR EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19. HA IDO EN AUMENTO Y LA TASA DE LETALIDAD POR COVID-19 DEL MUNICIPIO, ES DE 23.49%, QUE CONTRASTADA CON LA TASA DE LETALIDAD NACIONAL DE 8.93%, DATOS ACTUALIZADOS AL DÍA DE LA EMISIÓN DE ESTE ACUERDO.

QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO. PERMITO PONER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN.

DECRETO POR EL QUE SE EMITEN MEDIDAS SANITARIAS PARA CONTENER LAS DEFUNCIONES Y CASOS POSITIVOS DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO.

PRIMERO: TODA PERSONA QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, EL CUAL NO PORTE EL CUBREBOCAS O LO PORTE DE MANERA INCORRECTA, SE LE APLICARÁ MULTA DE 3 UMA'S.

SEGUNDO: TODA PERSONA QUE ORGANICE UN BAILE, FIESTA, EVENTO MASIVO O REUNIÓN DE MÁS DE 50 PERSONAS SERÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE 116 UMA'S.

TERCERO: TODO OPERADOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE NO LES PROPORCIONE GEL ANTIBACTERIAL A LOS PASAJEROS O PERMITA EL ACCESO A LA UNIDAD A PERSONAS SIN CUBREBOCAS SE LE APLICARÁ MULTA DE 3 UMA'S.

CUARTO: TODO COMERCIO DEDICADO A LA VENTA DE ALIMENTOS QUE EXCEDA EL 50% DE LA CAPACIDAD DE SUS COMENSALES Y NO APLIQUE LAS MEDIDAS SANITARIAS ESTIPULADAS EN EL "PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN Y PREVENCIÓN PARA COVID-19" EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE

SALUD, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR, HIDALGO; SERÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE 12 UMA'S.

QUINTO: TODO COMERCIO QUE EXPENDA TODO TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO CUMPLA CON EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS 10:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE LAS 10:00 HORAS A LAS 16:00 HORAS LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS SERÁ ACREEDOR A MULTA DE 12 UMA'S.

SEXTO: TODO COMERCIANTE QUE SE ENCUENTRE VENDIENDO PRODUCTOS EN LOS TIANGUIS DEL MUNICIPIO Y NO RESPETE LA DISTANCIA DE DOS METROS A LA REDONDA CON LOS OTROS PUESTOS SERÁ ACREEDOR A 12 UMA'S. COMO MULTA A PAGAR.

TRANSITORIOS

PRIMERO: LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y EL CONCILIADOR MUNICIPAL, SON AUTORIDADES FACULTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Y TENDRÁ VIGENCIA EN TANTO PREVALEZCA LA SITUACIÓN DE CONTINGENCIA SANITARIA QUE MOTIVO SU EMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES QUE EMITA LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE HIDALGO.

DADO EN SAN SALVADOR, HIDALGO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN I INCISO A), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO; TENGO A BIEN ORDENAR LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DEL PRESENTE DECRETO, PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

PROFR. ARMANDO AZPEITIA DÍAZ.
RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. AILED CABRERA ALDANA.
RUBRICA

SÍNDICO PROCURADOR

C. SANTIAGO LÓPEZ AGUILAR.
RUBRICA

REGIDOR

C. MA. ISABEL GARCÍA PEÑA.
RUBRICA

REGIDORA

C. OSVALDO DANIEL CAMARGO TORRES.
RUBRICA

REGIDOR

C. JUANA AZPEITIA HERNÁNDEZ.
RUBRICA

REGIDORA



C. POLICARPIO LÓPEZ GONZÁLEZ. REGIDOR
RUBRICA

C. MARÍA ASUNCIÓN ISIDRO AGUILAR. REGIDORA
RUBRICA

C. HILARIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ. REGIDOR
RUBRICA

C. SABULON LOZANO HERNÁNDEZ. REGIDOR
RUBRICA

C. MINERVA LÓPEZ ÁLVAREZ. REGIDORA
RUBRICA

C. BRENDA DEYSI AGUILAR MARTÍNEZ. REGIDORA
RUBRICA

C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PADILLA. REGIDOR
RUBRICA

C. YESENIA GUADALUPE AZPEITIA LARIOS. REGIDORA
RUBRICA

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 144 FRACCIONES I Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; Y LOS ARTÍCULOS 60, FRACCIÓN I, INCISO A), 61, 190 Y 191 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO; TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE REGLAMENTO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

PROFESOR. ARMANDO AZPEITIA DÍAZ
RUBRICA

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN SALVADOR, HIDALGO.**

CON FUNDAMENTO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME SON CONFERIDAS POR LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; TENGO A BIEN REFRENDAR EL PRESENTE DECRETO.

ING. CASIMIRO PÉREZ LÓPEZ.
RUBRICA

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

Derechos Enterados. 04-02-2021



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CARDONAL
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, REUNIDOS EN EL DESPACHO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR CARDONAL, HIDALGO, LOS CC. **MARIANO CABAÑAS GUZMÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, ELSA LARA PEDRAZA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR DE CARDONAL, PROF. FIDEL ALFONSO SANTOS SALAS REGIDOR DE ASISTENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO (COMISARIO); LIC. ELEONEL SALAS HERNANDEZ JEFE DE FINANZAS, MARIA DE LA LUZ ORTIZ CERVANTES CONTRALORA INTERNA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	2,495,400.00
2020	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	371,000.00
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	325,300.00
2020	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,362,808.00
2021	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	67,800.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021		4,622,308.00

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, POR UN MONTO TOTAL DE **4,622,308.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **16:30** HORAS DEL MISMO DÍA DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.



C. MARIANO CABAÑAS GUZMAN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL PATRONATO MPAL.
RÚBRICA

C. ELSA LARA PEDRAZA
DIRECTORA DEL DIF MPAL DE CARDONAL
RÚBRICA

PROFR. FIDEL ALFONSO SANTOS SALAS
COMISIARIO
RÚBRICA

LIC. ELEONEL SALAS HERNANDEZ
JEFE DE FINANZAS
RÚBRICA

C. MARIA DE LA LUZ ORTIZ CERVANTES
CONTRALORA INTERNA
RÚBRICA

Publicación electrónica



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CARDONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Recursos Propios	Gasto Corriente	4,554,508.00	
Gasto Corriente		4,554,508.00	98.53%
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Recursos Propios	Gasto de Capital	67,800.00	
Gasto de Capital		67,800.00	1.47%
TOTAL			4,622,308.00

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CARDONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO**

NOMBRE CAPITULO	AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL POR FONDO	IMPORTE POR CAPITULO	% DEL FONDO	% DEL CAPITULO
SERVICIOS PERSONALES	2021	Recursos Propios	2,495,400.00		100.00%	
SERVICIOS PERSONALES				2,495,400.00		53.98%
NOMBRE CAPITULO	AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL POR FONDO	IMPORTE POR CAPITULO	% DEL FONDO	% DEL CAPITULO
MATERIALES Y SUMINISTROS	2021	Recursos Propios	371,000.00		100.00%	
MATERIALES Y SUMINISTROS				371,000.00		8.02%
NOMBRE CAPITULO	AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL POR FONDO	IMPORTE POR CAPITULO	% DEL FONDO	% DEL CAPITULO
SERVICIOS GENERALES	2021	Recursos Propios	325,300.00		100.00%	
SERVICIOS GENERALES				325,300.00		7.03%
NOMBRE CAPITULO	AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL POR FONDO	IMPORTE POR CAPITULO	% DEL FONDO	% DEL CAPITULO
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2021	Recursos Propios	1,362,808.00		100.00%	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				1,362,808.00		29.48%
NOMBRE CAPITULO	AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL POR FONDO	IMPORTE POR CAPITULO	% DEL FONDO	% DEL CAPITULO
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2021	Recursos Propios	67,800.00		100.00%	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				67,800.00		1.49%
TOTAL						4,622,308.00

Derechos Enterados. 08-02-2021



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

